



Ayuntamiento de Algarrobo

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

En relación al procedimiento iniciado por el Ayuntamiento a través del Decreto nº205/2016, de 23/12/2016, PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS.

Teniendo en cuenta los tramites que se recogen en el Decreto y que constan en el expediente del programa, en concreto la Propuesta de la Comisión de valoración de 28/03/2017 y de 11/04/2017.

Considerando lo establecido en el apartado séptimo de Decreto que regula el procedimiento del programa, de conformidad con el art. 88 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Incluir en el programa de Banco de alimentos a los siguientes vecinos/as, que aparecen en el documento adjunto, relacionados con iniciales de nombre y apellidos, los cuatro último dígitos y letra del DNI y criterios de valoración que cumplen según se recoge en el apartado cuarto del Decreto de 23/12/2016, nº 205/2016, programa de banco de alimentos.

SEGUNDO. Publicar el presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Tenencia de Alcaldía para general conocimiento de los/as interesados/as.

TERCERO. Contra el presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso, ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón, de conformidad con los art. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica.
EL ALCALDE

Fdo. Alberto Pérez Gil.

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23

Alberto Pérez Gil (1 de 1)
Alcalde
Firma: 12/04/2017
HASH: aa08c88e643e35c8b4a380b7a4742018

DECRETO

Número: 2017-0073 Fecha: 12/04/2017



Cód. Validación: 4RMJEEF6HSDYRULMSPTGTWVHC | Verificación: <http://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL BANCO DE ALIMENTOS

	Apellidos y nombre.	NIF/NIE	cr
			riterios de valoración (según la base cuarta del Decreto de Alcaldía nº 205/23 de diciembre de 2016 de aprobación de las bases)
1	A, M.	---9712B	e,g
2	A. C, A.	---3516F	e,g,h
3	A, M.	---4468G	e,f,g,h
4	A. C, A.	---2117Z	e
5	A. A, M.	---4877K	a,c,d,e
6	A. D, L.	---1202R	e,g
7	A. D, Mª D.	---3657G	e,h
8	A. L, A.	---2490D	a,c,h
9	A. L, A. Mª	---2397H	c
10	A. L, Mª J.	---2398L	g
11	A. M, J.	---1657Y	e,g,h
12	A. R, Mª A.	---6626R	
13	A. R., Mª D.	---3604C	h
14	A. E. M, A.	---1778R	e,h
15	B. A, Mª C.	---6982K	d,e,g
16	B, A.	---3206K	e,f,g
17	B, B.	---9647G	a,h
18	B. M, Mª C.	---1889Q	e
19	C. A, J. L.	---4544H	a,h
20	C. C, Y.	---8875X	a,d,e,g
21	C. P, S. D. P.	---2926T	e
22	C. P, M.	---3437M	d,e
23	C. J, Y.	---6824L	b,d,e,g
24	C. S, Mª J.	---7702C	c,e
25	C. G, A.	---3507R	h
26	C. F, M. D.	---8981R	
27	D.C. A, L.	---9064W	a,c,e
28	D. C, I.	---5482F	a,d
29	E. A, A.	---1996Q	e,g
30	E. B, E. M.	---9168K	e,f,g
31	E. G. E. M.I, H.	---9319E	
32	E. K, N.	---9293G	
33	E. K, A.	---2244F	e,f,g
34	E. Y, F.	---4180H	c,d,e
35	E. D, Y.	---0180W	a,d,e,g
36	E, F.	---1543Z	c,e,f,g
37	F, Y.	---6272E	e,f,g
38	F. L, Mª R.	---3921D	g,h
39	G. F, J. M.	---9482A	e,g
40	G. G, Y. G.	---7221R	c,h
41	G. G., F. J.	---5000Y	
42	G. H, I.	---4583L	e,f,g
43	G. G, Mª N.	---5613R	d,e
44	G. R, L.	---1956H	d,e

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL BANCO DE ALIMENTOS

45	H. H, A.	---1760W	a,c,e,f,g,h
46	J. M, J. L.	---4484K	a
47	J. R, Mª A.	---6992T	c,e
48	L. K.	---5590T	a
49	L. H, E.	---8346 C	h
50	L. G, C.	---2864 W	a,d,e
51	L. D, Mª D. M.	---7682E	e,g
52	L.F, O.	---6611 Z	e,g
53	L. T, E.	---7453V	e,g
54	M. S, Mª D.	---8667D	a,d,e
55	M. E, A. A.	---1263 L	a,e,g,h
56	M. H, V.	---4135 V	a,d,e,g
57	M.S, R.	---3166 S	h
58	M. G, J. A.	---7441 B	a,h
59	M, I.	---5079M	a, e
60	M, S.	---5584C	a,e
61	M. A, M.	---3349K	
62	M. K, S. M.	---9636V	a,c,d,e
63	M. F, S.	---8534 M	h
64	M. M, R.	---5304H	d,e
65	P. R, V. M.	---1763 X	a
66	P.H, S. D.	---2799 S	d,e
67	P. A, P.	---6760C	a
68	P. S, F.	---3290 T	c,e,g
69	P. P, A.	---2694 T	d,e,g
70	P. R, A.	---7157 S	
71	P. A, F.	---2662W	a,h
72	R. L, R.	---6758H	d,e
73	R.C, Mª J.	---6620 N	e,g
74	R. G, V.	---1829P	a,c
75	R. M, J. C.	---7140S	a,c,d,e
76	R. J, S.	---7998 T	h
77	R. R, M.	---6084S	a
78	S. S, Mª I.	---9243Q	h
79	S. A, Mª P.	---0604E	a,h
80	S. M, J.	---3551 A	a
81	S. R, A. Mª	---2536M	a,e,g
82	S. G, R.	---0326 X	d,e,g
83	S. G, J.	---6071 E	a
84	S. S, R.	---9237 J	
85	S. P, D.	---4527 Y	h
86	S. K, E.	---5653P	c,e
87	T. M, D.N.	---6074V	h
88	V.S, M.	---9450W	e,g
89	Z. C, Mª V.	---6489A	e
90	Z, H.	---6760L	e

a Formar parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no han trabajado durante los último 6 meses

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL BANCO DE ALIMENTOS

- b** Víctima de violencia de género
- c** Discapacidad igual o superior al 33% o se encuentran en situación de dependencia
- d** Unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo
- e** Que entre los miembros de la unidad familiar haya, al menos, una persona menor de edad
- f** Familia numerosa
- g** Unidad familiar con, al menos, dos hijos/as a su cargo
- h** Solicitante mayor de 50 años
